

INFORME DE COORDINACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA PRIMER
TRIMESTRE A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2025

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JUAN EDUARDO CUADROS ACOSTA
Jefe Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRÉS PINEDA GUTIÉRREZ
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, ABRIL 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025, A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	7
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
2.1 Oportunidad de la Rendición	9
2.2 Integridad de la Información	10
2.3 Pertinencia de la información.....	12
3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025, A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	17
4. REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025.....	17

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Acompañamiento de la Oficina de Control Interno	9
Cuadro 2. Radicación	10
Cuadro 3. Formatos requeridos por la Auditoría General de la República	11
Cuadro 4. Resultados de la evaluación de la información	15

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a la Resolución N° 077 del 29 de enero de 2021, expedida por la Contraloría Distrital de Medellín "...por medio de la cual se delega en el jefe de la Oficina de Control Interno, la función de coordinación de la rendición de la cuenta a los Órganos de Control y a la Auditoría General de la República...", realizó la coordinación de la rendición de la cuenta correspondiente al primer trimestre a la Auditoría General de la República con corte al 31 de marzo de 2025, de conformidad con la Resolución Orgánica N° 011 del 3 de diciembre de 2024, y la Circular Externa N°005 del 1 de abril de 2025, de este ente de control.

Los resultados de las rendiciones de cuenta trimestral y anual consolidada constituyen un insumo fundamental para la Auditoría General de la República, quien los emplea en el desarrollo de la evaluación de certificación de las contralorías territoriales. Estos resultados reflejan el estado de los procesos de la Contraloría Distrital de Medellín ante el ente de control. Es significativo destacar que la rendición de la cuenta correspondiente al primer trimestre del año 2025 es de gran importancia para la entidad, por lo que su cumplimiento debe llevarse a cabo estrictamente dentro de los términos establecidos.

El coordinador centró su evaluación en verificar que la información proporcionada por los directivos y enlaces responsables, cumpliera con los criterios de calidad, coherencia y veracidad exigidos por las disposiciones de la Auditoría General de la República.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Resolución Orgánica N° 011 del 03 de diciembre 2024 “...*Por la cual se reglamente la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República...*”.
- Circular Externa N°005 del 1 de abril de 2025.
- Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA).
- Procedimiento Rendición de la Cuenta Institucional. Código: P-GES-RC-001, versión 6.

OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles implementados por las dependencias de la Contraloría Distrital de Medellín, para asegurar que la información presentada a la Auditoría General de la República cumpla con las disposiciones establecidas previamente por este órgano de control externo.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025, A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Con el fin de apoyar la planeación y realizar ajustes operativos al procedimiento, la Oficina de Control Interno llevó a cabo las siguientes acciones, en preparación para la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República con corte al 31 de marzo de 2025:

- La Oficina de Control Interno informó Con base en lo establecido por la Auditoría General de la República en la Resolución Orgánica 011 del 3 de diciembre de 2024, le solicito a la Oficina Asesora Jurídica realizar las modificaciones al Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA), para la rendición de la cuenta correspondiente al primer trimestre del 2025.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el memorando con radicado 20258003250 del 17 de marzo de 2025.

- La Oficina de Control Interno informó a las dependencias los plazos, condiciones de ejecución y los sistemas de información establecidos por la Auditoría General de la República para llevar a cabo el proceso de rendición de la cuenta correspondiente al primer trimestre del 2025.

Como evidencia de la actividad anterior, constan los siguientes documentos:

- Memorando con radicado No. 1800-20258003522 del 25 de marzo de 2025.
- Hoja de control verificación de requisitos para la rendición de la cuenta.
- La Oficina de Control Interno informó a las dependencias la Circular Externa N°005 del 1 de abril de 2025 de la Auditoría General de la República, donde el ente de control externo hace la respectiva apertura del Sistema SIA MISIONAL,

para el cargue de información de la cuenta correspondiente al primer trimestre del 2025.

- En cumplimiento del Plan de Acción Institucional PAI 2025 y en los términos previstos en el Plan Anual de Auditorías Internas PAAI 2025, el jefe de la dependencia asignó al funcionario Óscar Andrés Pineda Gutiérrez, la responsabilidad de coordinar y controlar el proceso de rendición trimestral, así como de elaborar el informe definitivo de resultados.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Memorando con radicado N° 1800-20258002037 del 17 de febrero de 2025.
- El Coordinador de la rendición de la cuenta primer trimestre vigencia 2025, brindó acompañamiento en la actualización de contraseñas en el SIA Misional - Módulo SIREL, sistema dispuesto por la Auditoría General de la República para el cargue de la información.
- Con Memorando N° 1800-20258004302 del 23 de abril de 2025, el funcionario responsable de la coordinación y control del proceso de rendición trimestral, así como de la elaboración del informe definitivo de resultados, presentó al jefe de la Oficina de Control Interno el **Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno**, conforme a lo establecido en la actividad 1.2 del **Procedimiento de Evaluación Independiente e Informes de Ley** (Código P-GES-EI-001, versión 6).
- El Coordinador delegado por la Oficina de Control Interno acompañó a los enlaces responsables de las dependencias encargadas de suministrar la información, en el importe de archivos en formato Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para garantizar la disposición adecuada de la información en el SIA Misional, Módulo SIREL, en los siguientes formatos:

Cuadro 1. Acompañamiento de la Oficina de Control Interno

Nombre	Dependencia Responsables	Enlace Responsable
Formato 15 Participación Ciudadana.	Contraloría Auxiliar Participación Ciudadana	Ana Cecilia Zuluaga Ramirez
Formato 16 Indagación Preliminar.	Contraloría Auxiliar-Rf y Jurisdicción Coactiva	Luis Alfredo Eraso Belalcázar
Formato 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal.		
Formato 19 Procesos Administrativos Sancionatorios.	Subcontraloría	Paula Andrea Ortega Escobar
Formato 35 Grado de Aplicación de Directrices SINACOF.		Gloria Elena Fernández Restrepo

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Oportunidad de la Rendición

En cumplimiento del artículo 6 de la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, que definió como responsabilidad de la Oficina de Control Interno: “...*velará por la oportunidad de la rendición...*”, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- El coordinador de la rendición de la cuenta Correspondiente al primer trimestre del 2025, rindió asesoría y acompañamiento a los funcionarios de las siguientes dependencias para la correcta disposición de la información en el módulo SIA Misional: Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Subcontraloría.
- Para garantizar el cumplimiento de los plazos de la rendición de la cuenta correspondiente al primer trimestre del 2025, definidos en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA)¹, la Oficina de Control Interno, verificó las fechas en las que cada dependencia dispuso la información en el

¹ Los plazos definidos en el Calendario de Obligaciones Legales como condición de la rendición de la cuenta son de carácter interno. Sus fechas de finalización son anteriores a las fechas límites definidas por la Auditoría General de la República.

sistema de información SIA Misional Módulo SIREL de la Auditoría General de la República.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Hoja control verificación de requisitos para la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República, correspondiente al primer trimestre del 2025,
- La Contraloría Distrital de Medellín, cumplió con la fecha límite definida por la Auditoría General de la República para la disposición de la información en el aplicativo SIA Misional.

Cuadro 2. Radicación

Datos radicación	
Número radicado	20250411.7.7321
Fecha radicado:	2025/04/11
Funcionario que rinde	Pablo Andrés Garcés Vásquez
Período de la rendición	01-01-2025 a 31-03-2025
Departamento- Municipio	Medellín
Fecha en que radicó:	2025/04/11

Fuente: SIA Misional Módulo SIREL, consulta realizada el 2025/04/23

2.2 Integridad de la Información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de integridad fue incorporado al proceso de rendición de la cuenta con la finalidad de “...*dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos, con la evidencia suficiente...*”. La Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades que se encaminan al cumplimiento:

- La Auditoría General de la República, mediante la **Resolución Orgánica N° 011 del 03 de diciembre 2024** “...*Por la cual se reglamente la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República...*”, y la **Circular Externa N°005 del 1 de abril de 2025**, estableció los criterios que regulan la rendición de la cuenta correspondiente al primer trimestre del 2025.

- La Oficina de Control Interno, verificó que todos los formatos, estuviesen dispuestos en el sistema de información SIA Misional Módulo SIREL, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución y Circular Externa.
- El coordinador asignado por parte de la Oficina de Control Interno, verificó la información registrada en los formatos, así como la disposición de los documentos y evidencias requeridas.

Como resultado de la evaluación, se puede concluir que, fueron rendidos todos formatos requeridos por la Auditoría General de la República:

Cuadro 3. Formatos requeridos por la Auditoría General de la República

Nombre	Dependencia Responsables	Fecha de Cargue	Fecha Real de Cargue
Formato 6 Transferencias y Recaudos	Dirección de Recursos Físicos Y Financieros	2025-04-08	2025-04-07
Formato 7 Ejecución Presupuestal de Gastos.		2025-04-08	2025-04-08
Formato 37 Informes Financieros y Contables		2025-04-08	2025-04-07
Formato 15 Participación Ciudadana.	Contraloría Auxiliar Participación Ciudadana	2025-04-08	2025-04-08
Formato 16 Indagación Preliminar.	Contraloría Auxiliar-RF y Jurisdicción Coactiva	2025-04-08	2025-04-07
Formato 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal.		2025-04-08	2025-04-08
Formato 18 Jurisdicción Coactiva.		2025-04-08	2025-04-07
Formato 19 Procesos Administrativos Sancionatorios.	Subcontraloría	2025-04-08	2025-04-08
Formato 20 Sujetos de Control Fiscal		2025-04-08	2025-04-08
Formato 21 Resultados del Ejercicio de Control Fiscal.		2025-04-08	2025-04-08
Formato 35 Grado de Aplicación de Directrices SINACOF.		2025-04-08	2025-04-08
Formato 22 Control Fiscal Ambiental	CAAF Ambiental	2025-04-08	2025-04-07
Formato 33 Plan Anual de Auditorías Internas.	Oficina de Control Interno	2025-04-08	2025-04-07
Formato 34 Planeación Estratégica.	Oficina Asesora de Planeación	2025-04-08	2025-04-07

Fuente: SIA Misional Auditoría General de la República - Hoja control verificación de Requisitos.

2.3 Pertinencia de la información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de pertinencia se incorporó al proceso de la rendición de la cuenta para procurar que la información suministrada a la Auditoría General de la República “...esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico...”.

La Oficina de Control Interno, desarrolló las siguientes actividades en función de su cumplimiento:

- Siguiendo con el procedimiento de Rendición de la Cuenta Institucional Código: P-GES-RC-001 - versión 6, las dependencias que tienen la obligación de rendir información a la Auditoría General de la República, deben *“enviar memorando al Jefe de Control Interno con copia al enlace para el cierre del candado, informando que en la rendición de la cuenta se verificó la calidad, consistencia, coherencia, veracidad y oportunidad de la información rendida”*.

Como evidencia de esta actividad, la Oficina de Control Interno recibió los siguientes memorandos.

- Memorando C.A.A.F AMBIENTAL, con radicado N° 1116 – 20258003948 del 7 de abril de 2025.
- Memorando DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS, con radicado N° 1510 – 20258004030 del 8 de abril de 2025.
- Memorando C.A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con radicado N° 1300 – 20258003970 del 7 de abril de 2025.
- Memorando OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, con radicado N° 2000 - 20258004024 del 8 de abril de 2025.
- Memorando C.A. RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, con radicado N° 1200 - 20258004068 del 9 de abril de 2025.
- Memorando SUBCONTRALORÍA, con radicado N° 1100 - 20258004035 del 8 de abril de 2025.

Importante precisar que esta actividad se encuentra definida en el Anexo Técnico de la Resolución N° 077 de 2021: *“...una vez finalizada la rendición por parte de los servidores responsables, del ingreso y la verificación de la información reportada, el Directivo de cada área deberá comunicar mediante memorando a la Oficina de Control Interno para el respectivo control y proceda al cierre del formato...”*.

Así mismo en el artículo 4 de la Resolución N° 077 de 2021 se lee: *“...los directivos y servidores de enlace velarán por la aplicación de los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la calidad, consistencia, coherencia y veracidad de la información suministrada, que reflejen la realidad de la entidad. Adicionalmente, serán responsables de implementar autocontroles para garantizar la Oportunidad, Integridad y Pertinencia en la información a rendir...”*.

- Antes de formalizar la rendición de la cuenta correspondiente al primer trimestre de 2025, ante la Auditoría General de la República, la Oficina de Control Interno aplico un proceso de selectividad con un tamaño de la población de 24 registros y se realizó una revisión exhaustiva de la información a 13 registros que fueron el tamaño de la muestra.

Para ello, generó una muestra representativa y validó la calidad y pertinencia del contenido mediante un cruce de información.

La siguiente imagen evidencia el resultado del procedimiento de selección de la muestra, realizada a través del aplicativo Selectividad de la Contraloría Distrital de Medellín:

CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE SELECTIVIDAD PARA EL MUESTREO ALEATORIO SIMPLE VARIABLE CUALITATIVA	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA QUE REALIZÓ LA PRUEBA:	1800 Oficina de Control Interno
NOMBRE DE QUIEN QUE REALIZÓ LA PRUEBA:	
ENTIDAD AUDITADA:	Contraloría Distrital de Medellín
FECHA DEL DISEÑO DE LA PRUEBA:	2025-04-09
PERÍODO AUDITADO:	1 de enero 2025 al 31 de marzo de 2025
TAMAÑO DE POBLACION (N)=	24
TAMAÑO DE LA MUESTRA (n)=	13
NIVEL DE CONFIANZA DEPENDE DEL CONTROL INTERNO (Z)=	1.645
ERROR ADMITIDO EN LA MUESTRA RESPECTO A LA POBLACION (e)=	0.07
PROPORCION PARA VARIABLES CUALITATIVAS (P)=	0.05
METODO DE SELECCION POR GENERACION DE NUMEROS ALEATORIOS	
La Muestra	1, 2, 7, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22.
SI ENCONTRÓ INCONSISTENCIAS O PROBLEMAS IMPORTANTES, QUE SE DERIVEN EXCLUSIVAMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SELECTIVIDAD.	

En la siguiente tabla, se describen los resultados de la evaluación de la información:

Cuadro 4. Resultados de la evaluación de la información

N° Muestra	Formato o documento soporte	Observaciones
1	FORMATO 6: TRANSFERENCIAS Y RECAUDOS	Se validó que la columna Presupuesto Inicial, coincida con la columna Presupuesto 2025, del decreto de liquidación N° 1068 del 18 de diciembre de 2024
2	FORMATO 7: GASTO PRESUPUESTAL	- Se realizó el cruce de la información entre la columna Apropriación Inicial, Apropriación Definitiva y su respectiva Ejecución. - Se validó que la columna Apropriación Inicial, coincida con la columna Presupuesto 2025, del decreto de liquidación 1068 del 18 de diciembre de 2024.
7	FORMATO 7: PROCESOS VERBALES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	- Se validó que el tiempo transcurrido en la columna fecha ocurrencia del hecho, no fuera mayor a la columna fecha recibo traslado hallazgo. - Se validó que la columna fecha recibo traslado hallazgo, no sea mayor a la fecha auto de apertura e imputación. - Se validó que la fecha auto de apertura e imputación, no sea mayor a la fecha ultima notificación auto apertura e imputación. - El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno, acompañó al enlace responsable de la dependencia en la importación de los archivos a Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para la disposición de la información en el Módulo SIA Misional.
8	FORMATO 18: JURISDICCIÓN COACTIVA	- Se validó que la fecha en que avoca conocimiento sea mayor a la fecha recibo del título ejecutivo. - Se revisaron todas las columnas del formato con cuantías. - Se validó que todas las columnas del que llevaran valores cumplieran con el formato de celda para no alterar resultados. - Se verificó que la columna estado del proceso al final del periodo rendido, cumpliera con los requerimientos de la Auditoría General de la República plasmados en el instructivo.
10	FORMATO 20: SUJETOS DE CONTROL FISCAL	- Se verificaron todos los valores de las columnas que hacen parte del conjunto de la Ejecución de Ingresos. - Se validaron todos los valores de las columnas que hacen parte del conjunto de Presupuesto de Gastos.
13	FORMATO 21: INFORMACIÓN DE CUENTAS RECIBIDAS Y REVISADAS	- En la sección 03 "INFORMACIÓN DE CUENTAS RECIBIDAS Y REVISADAS" se verificó que fueron rendidas 45 cuentas. - La Contraloría Distrital de Medellín CDM cuenta con el sistema electrónico de rendición de cuenta e informes Gestión Transparente, sitio web: http://medellin.gestiontransparente.com/rendicion.

14	FORMATO 21: CONTROL A LA CONTRATACIÓN	Se dejó la siguiente observación: <i>“En la Sección 04. CONTROL A LA CONTRATACIÓN, para el primer trimestre 2025, no se reporta información toda vez que los ejercicios de control fiscal, se encuentran en las fases de ejecución e informe”.</i>
17	FORMATO 21: BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	Se dejó la siguiente observación: <i>“En la sección 13. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL del primer trimestre 2025, no se presentaron beneficios cuantitativos ni cualitativos.”</i>
18	FORMATO 22: SUJETOS DE CONTROL AUDITADOS QUE MANEJAN RECURSOS PARA EL MEDIO AMBIENTE	- Se validó que la información rendida en el Módulo SIREL - SIA Misional Sujetos de Control Auditados que Manejan Recursos para el Medio Ambiente, cumpliera con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del SIA MISIONAL de la Auditoría General de la República - Se validó la información con el Formato 21 sección 01 Gestión de Auditorías a Sujetos de Control.
19	FORMATO 33: PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS	Se verificó que el formato 33 “Plan de Auditorías Internas”, coincidiera con los informes publicados en la página web en el botón informes y publicaciones (Informes de Control Interno) de la Contraloría Distrital de Medellín.
20	FORMATO 33: TIPOS DE PROCESOS	Se verificó que el formato 33 “Tipos de Procesos (estratégico, misional, administrativo, de evaluación), coincidiera con los procesos publicados en la página web en el botón información corporativa (Mapa de Procesos y Procedimientos) de la Contraloría Distrital de Medellín.
21	FORMATO 34: PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	- Se verificó que el formato Plan Estratégico Institucional, coincidiera con el plan aprobado y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN), vigencia 2025. - Se verificó que en las columnas Avance Programado y Avance Ejecutado, cumplieran con el porcentaje relacionado
22	FORMATO 34: PLAN OPERATIVO ANUAL	- Se verificó que el formato Plan Operativo Anual, coincidiera con el plan aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión (ISOLUCIÓN), vigencia 2025. - Se verificó que en las columnas, Avance Programado y Avance Ejecutado, cumplieran con el porcentaje total acumulado.

3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025, A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Una vez finalizada la disposición de la información por parte de los directivos y funcionarios responsables en el aplicativo **SIA Misional, Módulo SIREL**, y realizadas las verificaciones pertinentes por la Oficina de Control Interno y las dependencias responsables, el Jefe de la Oficina de Control Interno cumple con la actividad 5.1 del procedimiento de rendición de la cuenta institucional (Código P-GES-RC-001, versión 6).

En este sentido, solicita al Contralor Auxiliar de Apoyo Técnico el cierre definitivo de la rendición de la cuenta correspondiente al primer trimestre de 2025, en representación del señor Contralor **Pablo Andrés Garcés Vásquez**, conforme a lo establecido en la Resolución N° 077 del 29 de enero de 2021, de la Contraloría Distrital de Medellín.

Como evidencia de esta actividad, la Oficina de Control Interno envió el memorando 20258004109 del 10 de abril de 2025.

4. REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025.

La Auditoría General de la República no efectuó requerimiento a la información de la cuenta correspondiente al primer trimestre de 2025, en el sistema de información Módulo SIREL - SIA Misional.